

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

16166 *Resolución de 22 de junio de 2023, de la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 14 de marzo de 2023.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los artículos 63 y 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, así como en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 69/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al servicio de la Administración de Justicia, en su redacción dada por el Real Decreto 144/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Esta Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de 14 de marzo de 2023 (BOJA núm. 62, de 31 de marzo) a la funcionaria que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 en relación con el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Granada, 22 de junio de 2023.–El Delegado de Gobierno, Antonio J. Granados García (artículo 18.1 del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, BOJA n.º 90, de 30 de diciembre de 2020).–La Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Granada, Inmaculada Hernández Rodríguez.

ANEXO

DNI: **680*85*. Primer apellido: García. Segundo apellido: Martín. Nombre: Ruth. Denominación del puesto: Directora. Centro de destino: Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Granada. Centro directivo: Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública. Localidad: Granada.